

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 1256 **FECHA: 09 JUL 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

La Universidad Popular del Cesar, En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que, a través de la **Facultad de Ciencias de la Salud**, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad **No.0289 del 2-06-2021**, cuyo objeto es el: “Contratar la: **adquisición de un SISTEMA DE PROYECCIÓN VR ANATOMY para el desarrollo de prácticas en los Laboratorios a los estudiantes de Instrumentación Quirúrgica, Psicología, Educación Física y Enfermería.**

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizó el estudio previo y de costos encaminado a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Este estudio hace parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Unidad de Contratación, adscrita a la Oficina Jurídica, inició el proceso de INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA, **el día 23/06/2021** y convocó a presentar su oferta al siguiente proponente: **DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.**

Que tratándose de una persona (natural o jurídica) que puede proveer el bien o servicio, de ser titular de los derechos de propiedad intelectual o los derechos de autor, o ser proveedor exclusivo en el territorio nacional del producto a ofertar, se aplicó la excepción de realizar cuadro comparativo y evaluativo de ofertas, según lo estipulado en el artículo décimo segundo del Acuerdo 016 de 2014.

Que La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio, hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$208.845.000) INCLUIDO IVA DEL 19%**. E impuestos a que haya lugar, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2021010413 de fecha 11/06/2021**, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

La oferta debería ser enviada electrónicamente a las siguientes direcciones de e-mail:

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020
Valledupar Cesar Colombia

www.unicesar.edu.co

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 1256 **FECHA: 09 JUL 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

contratacion@unicesar.edu.co al término de recibo de la presente invitación y/o hasta el 25 de Junio del 2021 a las 5 PM En la Oficina Jurídica de la Universidad, se llevará un control de las ofertas recibidas, de acuerdo con los soportes de envío electrónicos.

Que de la evaluación jurídica realizada a la oferta de fecha 25/06/2021, la oficina jurídica determinó que la propuesta presentada por el oferente: **DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA CUMPLE** con el lleno de los requisitos legales exigidos dentro de la Invitación a Cotizar, por lo tanto, **CUMPLE JURÍDICAMENTE**, quedando habilitada para continuar con las siguientes etapas del proceso.

Que el **COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTABLE**, en su evaluación financiera, conceptuó, mediante oficio de fecha **01/07/2021** enviado a la oficina jurídica, que Una vez revisado los documentos allegados a la oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, en respuesta de **JURI 238-102** se procedió a emitir la Evaluación Financiera sobre el citado proceso, **DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.**

INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA
Fotocopia del RUP	Si cumple (folios 30-215)
Indicador de liquidez	8.36 (folio 33)
Indicador de endeudamiento	0.11 (folio 33)
Razón de Cobertura de Intereses	Indeterminado (folio 33)

Que, mediante concepto de la evaluación de la oferta, presentada por el oferente **DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA**, verificada la totalidad de los requisitos y condiciones financieras establecidas en la invitación a cotizar de fecha **23/06/2021** y de acuerdo con los criterios exigidos en la invitación esta **CUMPLE FINANCIERAMENTE** con lo requerido por la universidad, tal como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el **R.U.P.**

Que la decana de la facultad de ciencias de la salud, una vez realizada la Evaluación
 Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 www.unicesar.edu.co
 Valledupar Cesar Colombia

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 1256 **FECHA: 09 JUL 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Técnica y Económica de fecha **08/07/2021**, determinó que la propuesta presentada por el oferente; **DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA CUMPLE** con los criterios de admisibilidad técnica dispuestos en los numerales 2, 2.1, 2.2. , establecidos en la Invitación a Cotizar, por lo que se determinó que **CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE HABILITA TÉCNICAMENTE.**

Que Una vez habilitada técnicamente la propuesta de la firma: **DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA** se procedió a realizar la evaluación económica de la misma, y se determinó que la oferta del proponente, **CUMPLE ECONÓMICAMENTE**, por lo que obtuvo la siguiente puntuación, de acuerdo con los factores de escogencia y evaluación de las ofertas dispuestos en los numerales 5.1.1.,5.1.1.1. y 5.1.1.2. De la Invitación a Cotizar

DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS		
	EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES	PUNTAJE	TOTAL
	PRECIO	150	300
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	150		

Qué Para la escogencia de la oferta, se hizo un análisis comparativo y evaluativo de la propuesta, teniendo en cuenta los criterios que condujeran a seleccionar la oferta que satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad

Que, Por lo anterior, se determina que la propuesta más favorable para la Universidad, corresponde a la propuesta presentada por el oferente: **DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA**, representada por **JULIO ERNESTO SORIANO BERMUDEZ**, identificado con cedula **No.19.448.933 de Bogotá**, quien cumple a satisfacción con lo exigido en la parte técnica y económica, por lo que se recomienda aceptar esta propuesta por valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$208.845.000) M/C INCLUIDO IVA DEL 19%**.

Con fundamento en lo expuesto, y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como de lo señalado en la Invitación a Cotizar, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **JULIO ERNESTO SORIANO BERMUDEZ - DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA** el Contrato cuyo objeto es el de: “Contratar la adquisición de un **SISTEMA DE PROYECCIÓN VR ANATOMY para el desarrollo de prácticas en los Laboratorios a los estudiantes de Instrumentación Quirúrgica, Psicología, Educación Física y Enfermería.** por valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO**

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 1256 **FECHA: 09 JUL 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

MIL PESOS M/C (\$208.845.000) M/C INCLUIDO IVA DEL 19%. por ajustarse a los requisitos exigidos por la universidad y de esa forma ser la más favorable

ARTICULO SEGUNDO: El Plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor **JULIO ERNESTO SORIANO BERMUDEZ** identificado con cedula No. **19.448.933 de Bogotá**, representante legal de la empresa **DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA** quien podrá ser ubicado en el correo electrónico: gerencia@didaclibros.com , Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual le será remitido mediante correo electrónico, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder la seriedad de la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

09 JUL 2021

Revisó: Martha Cecilia pretelt chaljub – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: J.E.L.P.

